

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 24 - 06 -2014  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Eduardo Moyano B.

### SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO SERVICIO NACIONAL DE TURISMO - SERNATUR

#### 1. REQUISITOS LEGALES

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 7 años.

Fuente legal: Artículo 2º, del DFL N°1 del 01 de Febrero de 2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	20 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	15 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar, comprender y analizar las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global, así como aquellas que influyen directa e indirectamente en el ámbito turístico e incorporarlas a la estrategia institucional.

Capacidad para comprender y ejecutar los desafíos en el marco de la Ley de Turismo.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 3 años en cargos de dirección y/o gerencia y/o jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, estableciendo vínculos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, entidades privadas, entre otros, con la finalidad de aportar a la ejecución de la Política Nacional de Turismo.

Igualmente, debe poseer la habilidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para dirigir y gestionar a su equipo de trabajo, procurando fortalecer la coordinación y comunicación eficiente entre sus miembros, para dar cumplimiento a los desafíos propuestos.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto. Proponer e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas y optimizaciones de procesos, de acuerdo a la normativa que rige al Servicio, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, agilizar procedimientos y promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias relacionadas a la implementación y/o gestión de programas y/o proyectos similares a las materias del Servicio tales como desarrollo económico sectorial y desarrollo sustentable.

Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en procesos de certificación.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio Nacional de Turismo
Dependencia	Director/a Nacional Servicio Nacional de Turismo
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

El cargo de Subdirector/a de Desarrollo tiene la misión de fomentar el desarrollo de la actividad turística en el país y mejorar la competitividad de la industria, mediante la aplicación de programas especiales y la implementación de la Política Nacional de Turismo aplicando instrumentos de fomento en coordinación con otras instituciones público-privadas.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a de Desarrollo, le corresponderá asumir las siguientes funciones:

1. Dirigir las acciones que propendan alcanzar la calidad de las ofertas existentes de servicios turísticos, promoviendo el perfeccionamiento de las normas técnicas que regulan al sector en homologación de las normas internacionales.
2. Implementar en coordinación con las otras subdirecciones del Servicio, acciones de cooperación establecidas a través de la Subsecretaría de Turismo y/o Dirección Nacional, con actores e instituciones públicas y privadas que sean claves para el desarrollo de la actividad turística del país.

3. Ejecutar los programas de turismo social para contribuir al desarrollo de la actividad turística, al quiebre de estacionalidad e incrementar el acceso de la población al turismo.
4. Velar por la eficiente implementación del sistema de clasificación, calidad y seguridad de los prestadores de servicios turísticos.
5. Desarrollar líneas de trabajo con el objeto de mejorar la competitividad, calidad y capital humano de la industria.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO</b>
<p>1. Fortalecer el sistema de calidad y certificación para los prestadores y operadores de servicios turísticos, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector a nivel nacional.</p>	<p>1.1 Promover y aumentar los servicios con sello de calidad turística</p> <p>1.2 Establecer una estrategia de difusión de los instrumentos de fomento existentes para la certificación de calidad de los prestadores de servicios turísticos.</p> <p>1.3 Diseñar mecanismos para la aplicación de beneficios para los prestadores de servicios turísticos certificados.</p>
<p>2. Potenciar la competitividad del turismo en Chile a través de la articulación de instrumentos que permitan la captación de segmentos de intereses especiales capaces de acelerar el crecimiento turístico, reduciendo la estacionalidad de la actividad y desconcentrando territorialmente la oferta.</p>	<p>2.1 Apoyar el desarrollo de nuevos productos y destinos capaces de captar segmentos de intereses especiales.</p> <p>2.2 Fortalecer la institucionalidad turística a nivel nacional, regional y municipal.</p> <p>2.3 Establecer las bases que permitan mejorar la organización y capacidad de competir del empresario turístico.</p>
<p>3. Fortalecer los programas sociales del Servicio con el objetivo de ampliar la cobertura de programas turísticos a sectores con menor acceso.</p>	<p>3.1 Ampliar cobertura de los programas sociales tanto a nivel geográfico como de beneficiarios.</p> <p>3.2 Difundir los programas sociales para incentivar la participación de la industria local y de la comunidad.</p> <p>3.3 Implementar acciones para mejorar y potenciar el desarrollo de los programas sociales.</p>

<p>4. Implementar y/o mantener adecuado desarrollo del sistema de calidad norma ISO 9001:2008, para asegurar la entrega de servicios con un enfoque en el ciudadano/usuario y la mejora continua de los procesos.</p>	<p>4.1 Liderar la implementación del sistema de calidad bajo la norma ISO 9001:2008 en la Subdirección de Desarrollo.                  4.2 Certificar y mantener la implementación de la Norma ISO de los procesos estratégicos priorizados por la Autoridad.                  4.3 Velar por la estandarización de los procesos certificados.</p>
---	---

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Turismo se creó el 8 de noviembre de 1975, con el objeto de investigar, planificar, fomentar, controlar, promover y coordinar la actividad turística. Antecedentes legales del Servicio Nacional de Turismo fueron la Dirección de Turismo y los Consejos Regionales de Turismo creados por el D.F.L 355 de 5 de abril de 1960, y por la Ley 17.169, de 13 de agosto de 1969.

La creación del Servicio Nacional de Turismo se enmarca en la importancia del desarrollo de la actividad turística en Chile como elemento que contribuye al desarrollo económico, social y cultural del país. Reconociendo la importancia de las regiones, que son en gran parte el lugar de desarrollo del turismo, la estructura organizacional consideró una Dirección Nacional, radicada en Santiago, y una Dirección Regional de Turismo en cada región del país.

La misión institucional es "Ejecutar la Política Nacional de Turismo mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad y participación del sector privado, el fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos resguardando el desarrollo sustentable de la actividad y potenciando la certificación de los prestadores de servicios turísticos, que beneficien a los visitantes, nacionales y extranjeros, y al país en su conjunto."

En enero del 2008, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley que tras dos años de trámite legislativo fue promulgado el 4 de febrero de 2010, consolidando la esperada Ley de Turismo 20.423.

La ley considera el turismo como una actividad "estratégica" para el país, y por ello la dota de una nueva institucionalidad, con la creación de un Comité Ministerial y una Subsecretaría, entre otros; la creación de un sistema de clasificación, calidad y seguridad de los servicios turísticos, el establecimiento de Zonas de Interés Turístico y una reglamentación para el uso turístico de las Áreas Silvestres Protegidas que sean propiedad del Estado.

La Política Nacional de Turismo, tendrá una especial consideración por el rol de las regiones y las comunas en ella, y que buscará fomentar los programas sociales que estimulen la inversión, la creación de empleo y el surgimiento de PYMES.

Los desafíos institucionales son los siguientes:

1. Impulsar el desarrollo de destinos turísticos distribuidos a lo largo de Chile, coordinando esfuerzos con los actores privados, a través de la implementación de Planes de acción en Zonas de interés Turístico y potenciar el desarrollo sustentable en áreas Silvestres protegidas.
2. Fortalecer y difundir un sistema de clasificación y certificación de operadores turísticos siguiendo estándares internacionales. Este sistema permitirá reducir las asimetrías de información que enfrentan los turistas, especialmente extranjeros, fomentando la competencia y subiendo los estándares de calidad de los servicios.
3. Potenciar acciones de promoción de los distintos destinos y productos de nuestro país tanto a nivel nacional e Internacional.
4. Fortalecimiento de programas Sociales incorporando nuevos destinos y ampliando la cobertura de beneficiarios primarios y secundarios, con la finalidad de contribuir al quiebre de la estacionalidad.
5. Fortalecer la institucionalidad del sector, radicada en SERNATUR, de manera que existan las capacidades necesarias para liderar el desafío planteado, en lo referente a la implementación y evaluación de las políticas de turismo, con un énfasis particular en su capacidad para emprender alianzas público-privadas.

Cabe señalar que el aporte del turismo a la economía de Chile es cada día más relevante. En el año 2013 ingresaron al país 3.576.204 turistas extranjeros lo que equivale a un aumento del 0.6% respecto del año 2012. Igualmente en la actualidad, el turismo representa al 3.48% del Producto Interno Bruto (PIB) y considerando que el turismo se incluye dentro de la categoría de servicios, la posición relativa del turismo en la exportación de bienes es equivalente a la de salmón/trucha y uva /vino. El total de empleo directo reportado por las empresas el año 2011 corresponde a 273.495 trabajadores, este número representa un 3,7% del empleo total nacional, en base a la cifra reportada por INE para el periodo ene-mar 2011. Finalmente, el empleo indirecto total generado por la demanda de bienes y servicios de las Actividades Características de Turismo (ACT) representa el 16,95% a nivel nacional<sup>1</sup>.

La Subdirección de Desarrollo es el área a través del cual el Servicio Nacional de Turismo ejerce las funciones de planificación y fomento de la actividad turística nacional, desarrollo de líneas de trabajo con el objeto de mejorar la competitividad, calidad y capital humano de la industria.

La Subdirección de Desarrollo es la responsable de implementar el sistema de calidad para los servicios turísticos, el cual constituye una de las líneas de trabajo desarrolladas por el sector y dirigida a mejorar la oferta de los servicios turísticos a través del cumplimiento voluntario de estándares de calidad establecidos en normas

<sup>1</sup> Proyección SERNATUR para el año 2013:

Empleo promedio año 2013 = 293.755

Empleo periodo dic-2012 a feb-2013 = 323.576 (peak estacional)

técnicas que han sido desarrolladas por la propia industria. Busca mejorar la satisfacción de los clientes que ocupan estos servicios. Este programa está dirigido a empresas y servicios turísticos ya constituidos de las áreas de alojamiento turístico, agencias de viajes, tour operadores, actividades de turismo aventura y servicios de guía de turismo.

Los servicios turísticos que logran la certificación de calidad pueden obtener el Sello Turístico de Calidad y una promoción destacada por parte de Sernatur.

A través de la Subdirección de Desarrollo se ejecutan los programas sociales Vacaciones Tercera Edad y Gira de Estudio, los cuales comparten el objetivo estratégico de "Reducir la estacionalidad de la industria, promover el desarrollo regional y la descentralización". Para ello, a través de licitaciones públicas, Sernatur articula diferentes actores del rubro en torno a un paquete turístico de características todo incluido, los cuales son adquiridos por adultos mayores en el primer caso y jóvenes del sistema escolar en el segundo, quienes viajan en temporada baja y media a las diferentes comuna/destino del país. Lo anterior permitió durante el año 2013, generar más de 55.000 llegadas adicionales a los destinos, aporte que representó un incremento de un 1,8% en los 24 destinos participantes en 2013. Así mismo, los programas generaron un total de 324.531 pernотaciones o noches camas utilizadas lo que representó un incremento de un 5,4% en el total de pernотaciones de los destinos participantes.

Finalmente, es importante señalar los cargos en el Servicio Nacional de Turismo que están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, estos son:

- Director/a Nacional,
- Subdirector/a de Marketing,
- Subdirector/a de Desarrollo,
- Subdirector/a de Estudios,
- Fiscal,
- 15 Directores/as Regionales.

## BIENES Y/O SERVICIOS

Los productos y servicios que la Subdirección de Desarrollo entrega al Servicio son los siguientes:

**Sistema de Calidad para los Servicios Turísticos:** El sistema de calidad para los servicios turísticos constituye una de las líneas de trabajo desarrolladas por el sector y está dirigida a mejorar la oferta de los servicios turísticos a través del cumplimiento voluntario de estándares de calidad establecidos en normas técnicas que han sido desarrolladas por la propia industria, con el objeto de aumentar la satisfacción de los clientes que ocupan estos servicios. Este programa está dirigido a empresas y servicios turísticos ya constituidos de las áreas de alojamiento turístico, agencias de viajes, tour operadores, actividades de turismo aventura y servicios de guía de turismo.

Para los servicios de alojamiento turístico, agencias de viajes y tour

operadores, se han desarrollado además instrumentos financieros en conjunto con CORFO, los cuales están dirigidos a apoyar la implementación de normas técnicas a través de la contratación de consultorías especializadas cubriendo el 70% de éstas.

Los servicios turísticos que logran la certificación de calidad pueden obtener el Sello Turístico de Calidad y una promoción destacada por parte de Sernatur.

**Programa Gira de Estudio:** El Programa Gira de Estudio es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca potenciar la ocupación de los servicios turísticos en temporada media y baja, preferentemente de micro, pequeños y medianos empresarios a través de la realización de giras de estudio, las cuales son subsidiadas en más de un 70% por SERNATUR.

Este programa está dirigido a estudiantes que se encuentren cursando segundo año de enseñanza media de establecimientos municipalizados y particulares subvencionados de las regiones de origen que cada año considera el programa, de esta manera se pretende fortalecer en los jóvenes la adquisición de experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visitan, favoreciendo de esta manera una formación integral.

**Programa Vacaciones Tercera Edad:** "Vacaciones Tercera Edad" es un Programa que busca promover el turismo interno en temporada baja y media, potenciando un quiebre de la estacionalidad turística e incrementando el turismo nacional a través de la vinculación e involucramiento de los distintos actores del rubro.

Para ello se ha desarrollado un Programa que beneficia a un importante segmento de la población de "los adultos mayores y las personas con capacidad disminuida", subsidiando los viajes aproximadamente en un 40%, permitiendo de esta manera su incorporación a los bienes de la cultura y recreación, y promoviendo la integración social de éstos.

**Turismo Mujer:** Es un espacio creado por SERNATUR con el fin de contribuir al desarrollo de la industria turística nacional y apoyar a las empresarias y usuarias del rubro turístico, desarrollando una página web que recopile información útil para las empresas, turistas y público en general.

En ella se pueden conocer las experiencias de las emprendedoras de la industria, la oferta turística especialmente dirigida para mujeres, información útil acerca de los productos, servicios, actividades y herramientas que el Estado y privados disponen para ellas y el desarrollo de su negocio, además de otras acciones especialmente dirigidas para mujeres.

**Fomento al Turismo:** Tiene como fin potenciar la competitividad del turismo en Chile a través de la captación de segmentos de intereses especiales con la finalidad de acelerar el crecimiento turístico, reduciendo la estacionalidad de la actividad y desconcentrando territorialmente la oferta. Cuenta con tres componentes 1) Desarrollo de nueva oferta turística en Chile, (2) Fortalecimiento de la Institucionalidad Turística, (3) Apoyo a la competitividad empresarial turística.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo directo del Subdirector/a de Desarrollo, lo componen las jefaturas de las siguientes unidades:

**Unidad de Gestión de Destinos:** Su propósito es mejorar la competitividad del turismo en Chile.

**Unidad de Servicios Turísticos:** Su función principal es velar por el cumplimiento del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Servicios Turísticos; del Registro Nacional de Clasificación y de la inspección de los servicios turísticos.

**Unidad de Programas Sociales:** Su función principal es desarrollar programas que permitan el acceso a los diferentes grupos de interés definidos en las políticas sociales del Gobierno a los beneficios del Turismo.

**Unidad de Desarrollo Local:** Su función principal es velar por el desarrollo de planes y programas que permitan el desarrollo de capital humano en el sector turístico y fortalecimiento de la gestión turística regional y local.

**CLIENTES INTERNOS**

Su principal cliente interno es el Director/a Nacional del SERNATUR, con quien se relaciona en tanto promociona y potencia los planes de desarrollo turístico.

Al interior del Servicio se relaciona con la Fiscalía, la Subdirección de Estudios, la Subdirección de Marketing, las Direcciones regionales y los Departamentos de Administración y Finanzas y Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

**CLIENTES EXTERNOS**

Al exterior del Servicio se relaciona con organismos gubernamentales, como el Ministerio de Economía y sus servicios relacionados; Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio del trabajo, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Cultura, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) Gobiernos Regionales, Municipios entre otros, con el objeto de dar cumplimiento de los programas y proyectos turísticos.

También se relaciona con organizaciones del ámbito privado, tales como asociaciones gremiales relacionadas con sector turismo, Academias, Instituto Nacional de Normalización (INN), entre otros con quienes interactúa.

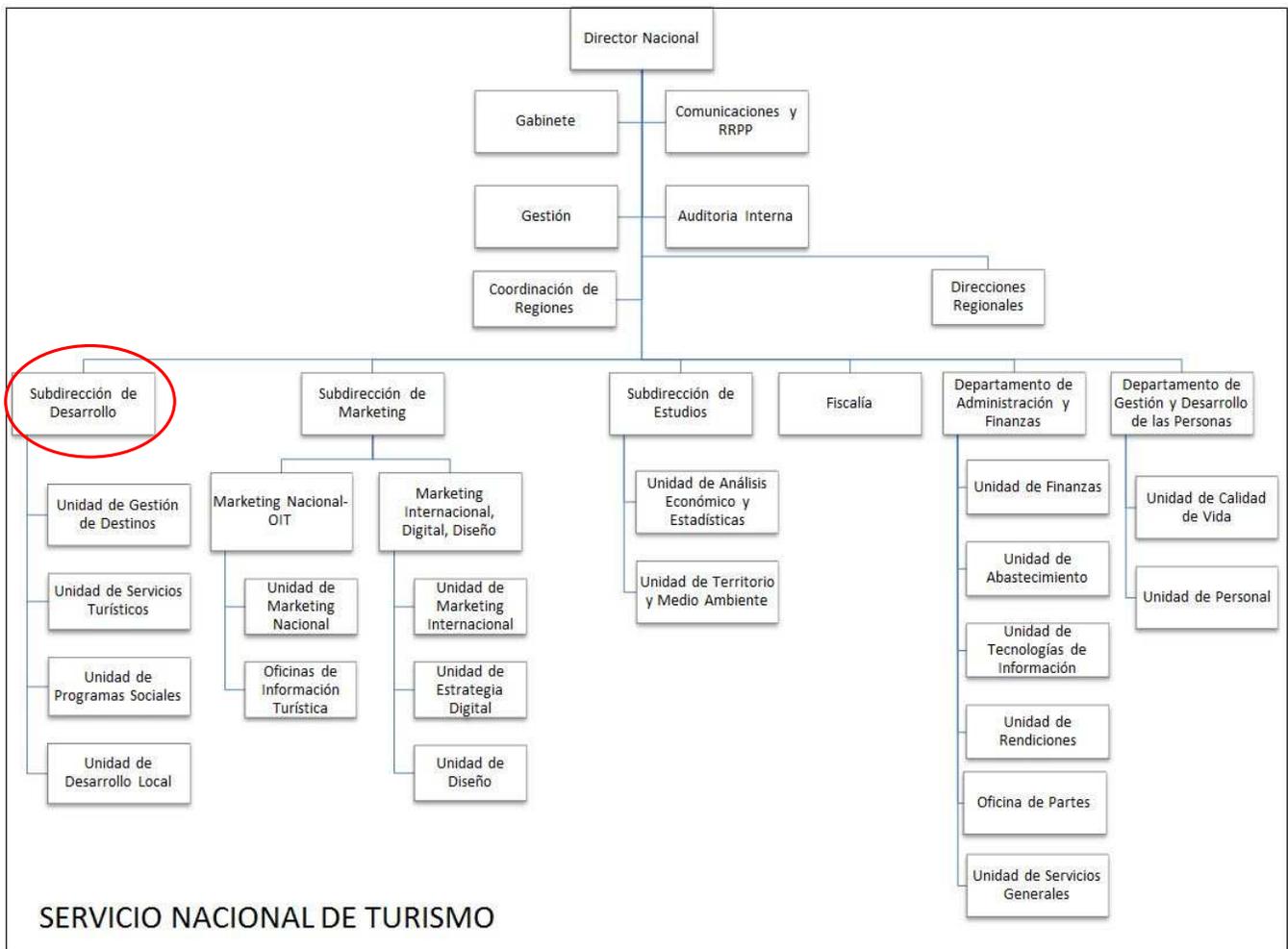
**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	<b>27**</b>
Dotación Total del Servicio	<b>263*</b>
Personal a honorarios	<b>96**</b>
Presupuesto que administra	<b>\$6.659.030.328</b>
Presupuesto del Servicio 2014	<b>\$21.792.697.000</b>

\* Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

\*\* Fuente: Servicio Nacional de Turismo

**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **39%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.274.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 39%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.408.048.-	\$939.139.-	\$3.347.187.-	\$ 2.788.039.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.297.838.-	\$1.676.157.-	\$5.973.995.-	\$ 4.790.657.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.456.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.396.612.-	\$934.679.-	\$3.331.291.-	\$2.775.800.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.792.340.-	\$1.479.013.-	\$5.271.353.-	\$4.269.647.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 3.274.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.